

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 463
(18 DE AGOSTO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN PARA CAPACITACIÓN DE TRES FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Y SE ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 23 del Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre de 2018 (Estatutos de la Empresa), en concordancia con las facultades otorgadas mediante el Acuerdo No. 018 de 27 de Diciembre de 2022 Proferidos por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., adoptó el Plan anual Institucional de Capacitación para la vigencia 2023 mediante Resolución No. 049 de 16 de Enero de 2023, con base en lo estipulado en las siguientes normas: Decreto 1567 de 1998 que estableció el Sistema Nacional de Capacitación; La Ley 909 de 2004 de Carrera Administrativa, Artículo 36 y el Decreto 1227 de 2005.
3. Que dentro del Plan Institucional Anual de Capacitación de la Empresa, Resolución No. 049 de Enero 16 de 2023, se contemplan temas relacionados con el normal funcionamiento de la Entidad por Direcciones y Áreas de manera global, encontrándose Temas diferentes que atañen a todos los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos.
4. Que los Ingenieros **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe Oficina de Planeación, **ANYELO ALEXANDER MARTÍNEZ COLMENARES**, Profesional Universitario Coordinador de PTAR y **JESÚS ORLANDO JERÉZ PÉREZ**, Profesional Universitario – Ambiental, solicitan a la Gerencia, se les autorice para participar en el Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por **LA EMPRESA KEASER COMPRESORES**, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá de manera presencial, el cual **NO** tiene costo alguno de Inscripción y además, la Entidad Organizadora asume el costo de los Ticketes Aéreos.
5. Que realizado el contacto con la Entidad **KEASER COMPRESORES**, para efectuar los trámites de Inscripción, informan que el Taller se realizará tal como está planificado en las fechas previstas en el mes de Agosto del presente año,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

totalmente gratis en la Ciudad de Bogotá y la Empresa asume el Costo de los Tiquetes Aéreos.

6. Que analizada la solicitud de los Ingenieros CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, Jefe Oficina de Planeación, ANYELO ALEXANDER MARTÍNEZ COLMENARES, Profesional Universitario Coordinador de PTAR y JESÚS ORLANDO JERÉZ PÉREZ, Profesional Universitario – Ambiental, se observa la viabilidad de Autorizarlos y Comisionarlos para su participación al Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por LA EMPRESA KEASER COMPRESORES, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá y por consiguiente, cancelar de acuerdo a la invitación de dicha Entidad, los Viáticos y Gastos Adicionales acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018 de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y Comisionar a los Ingenieros CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, Jefe Oficina de Planeación Institucional, ANYELO ALEXANDER MARTÍNEZ COLMENARES, Profesional Universitario Coordinador de PTAR y JESÚS ORLANDO JERÉZ PÉREZ, Profesional Universitario – Ambiental, para que asistan y participen en el Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por LA EMPRESA KEASER COMPRESORES, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, cancelando sólo los Viáticos y Gastos Adicionales acorde con la Resolución No. 0095 de 14 de Febrero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de UN MILLÓN DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$1.002.104) M/CTE. por concepto de Viáticos, y CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$1.122.104) M/CTE.** al Ingeniero CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.749.993 de Bucaramanga, para participar en el Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por LA EMPRESA KEASER COMPRESORES, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios para la vigencia fiscal de 2023, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$470.446) M/CTE. por concepto de Viáticos y CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) M/CTE., por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

PESOS (\$590.446) M/CTE. al Ingeniero **ANYELO ALEXANDER MARTÍNEZ COLMENARES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.660.791 de Bucaramanga, para participar en el Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por LA EMPRESA KEASER COMPRESORES, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios para la vigencia fiscal de 2023, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Coordinación Financiera de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, para que realice el pago de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$470.446) M/CTE.** por concepto de Viáticos y **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) M/CTE.**, por concepto de Taxis, para un **TOTAL DE QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$590.446) M/CTE.** al Ingeniero **JESÚS ORLANDO JERÉZ PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.362.002 de Piedecuesta, para participar en el Evento de Capacitación **GESTIÓN EFICIENTE EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS**, organizado y desarrollado por LA EMPRESA KEASER COMPRESORES, los días 23 y 24 de Agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los considerandos del presente Acto Administrativo, valor que se cargará al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Piedecuestana de Servicios para la vigencia fiscal de 2023, previa Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Los Servidores Públicos comisionados deben presentar dentro de los tres (3) días siguientes al término de la Comisión en la Oficina de Talento Humano, Constancia de Estadía, Memorias del Seminario y un Informe de la Comisión autorizada.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Dieciocho (18)** día del mes de **Agosto** de **Dos Mil Veintitrés (2023)**.

Comuníquese y Cúmplase,



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente

Proyectó: JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ
Revisó Aspectos Técnicos: LUZ DARY URIBE MÉNDEZ
Revisó Aspectos Financieros: MYRIAN QUINTERO ROJAS
Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA VERA PADILLA

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa